



PROCESO DE ADMISIBILIDAD SOLICITUD ORIGINAL PENSION DE GUERRA

Documentos que debe aportar el gestionante:

1. Carta de solicitud (Nombre y apellidos, número de cédula, estado civil, profesión u oficio, pretensión o trámite a solicitar, el solicitante deberá indicar para cual institución labora en la Administración Pública, lugar de residencia con indicación de dirección exacta, medio de notificación correo electrónico, número de teléfono de casa de habitación o número de teléfono celular, acreditar la representación cuando no sea el interesado directo, fecha, firma).
2. Presentar documento de identificación, para efectos de que la Dirección obtenga el respaldo documental del mismo (cédula de identidad en caso de nacionales; número de asegurado de la CCSS y DIMEX en caso de extranjeros).
3. Rendir ante funcionario de la Dirección o en sede notarial, declaración jurada acerca de la participación del solicitante, en los hechos bélicos de 1948 y 1955, indicando el nombre de tres testigos excombatientes de tales hechos.
4. Rendir ante funcionario de la Dirección o en sede notarial, declaración jurada los tres testigos excombatientes de Guerra donde se consigne si les consta o no la participación del solicitante en los acontecimientos bélicos de 1948 y 1955.
5. Certificación de número de cuenta con formato IBAN emitida por la entidad financiera que recibirá el depósito de la pensión (Es responsabilidad del pensionado tener la cuenta activa).
6. Consentimiento informado que autoriza a la Dirección Nacional de Pensiones solicitar a las instituciones y emitir certificaciones de los convenios

Documentos que debe recabar la Dirección Nacional de Pensiones:

1. Cuenta Cедular expedida por el Registro Civil.
2. Certificaciones que indiquen si es o no pensionado de la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Certificaciones que indiquen si es o no pensionado del Magisterio Nacional.
4. Certificaciones que indiquen si es o no pensionado del Poder Judicial.

5.8 Obligatoriedad de actualizar datos: Todas las personas beneficiarias de pensión tienen la obligación de, actualizar sus datos ante la Dirección Nacional de Pensiones cada dos años, o bien, cuando se dé cualquier cambio en los datos que consten en el expediente, ya sea, número de cuenta cliente, entidad bancaria, número telefónico, cambio de domicilio, correo electrónico, cualquier cambio en el Jugar o medio para recibir notificaciones."



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCION A LA
CUAL PERTENECEN, COMO TAMBIEN PARA CONSULTAR Y EMITIR CERTIFICACIONES DE
CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO VIGENTE SOBRE REQUISITOS DE LOS REGIMENES DE
PENSION CON CARGO LA PRESUPUESTO NACIONAL**

Fecha: _____

Yo: _____, cédula _____

En mi condición de:

Solicitante de trámite ante la Dirección Nacional de pensiones respecto de solicitud de pensión por servicios propios o bien como solicitante por beneficio de traspaso de pensión.

Padre o madre de _____

Representante legal, Salvaguarda de _____

DOY CONSENTIMIENTO

NO DOY CONSENTIMIENTO

**AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INFORMACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE PENSIONES
DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Para que solicite información relacionada con mi persona ante la unidad de recursos humanos de la institución a la cual pertenece a fin de gestionar certificaciones de ingreso y traslados interinstitucionales, certificación de los 24 últimos salarios con indicación de todos los componentes salariales, así como porcentajes y cantidades según corresponda. Igualmente autorizo el acceso a la página Web del Registro Civil y Registro Nacional, así como de aquellas instituciones con las cuales la Dirección mantiene convenios a saber CCSS, Poder Judicial; Magisterio, Contabilidad Nacional o bien cualquier ulterior convenio, en el entendido que esta información será utilizada para fines relacionados con el trámite de pensión solicitado. Lo anterior con fundamento en el artículo 5 de la Ley 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales, y de conformidad con el Artículo 2 Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Y conforme al Reglamento vigente sobre requisitos de los regímenes de pensión con cargo la Presupuesto Nacional

Firma o huella dactilar del usuario o (padre/madre/tutor/apoderado): _____